

- Patrón de embarcaciones de Recreo : 11 de diciembre.
- Patrón para navegación básica : 12 de diciembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 13 de diciembre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y una vez examinadas las mismas por los miembros del Tribunal, se publicará una lista provisional de los candidatos que hayan presentado su solicitud a examen, dando un plazo de siete días hábiles a contar a partir de la publicación de los listados provisionales a los candidatos que estén pendientes de aportar la documentación necesaria para completar su solicitud a examen. Quedarán excluidos los candidatos que no completen la documentación en el plazo anteriormente citado. Los listados definitivos se publicarán con siete días de antelación a la fecha de celebración de examen.

Los lugares y horarios de celebración de los exámenes se anunciarán por el Presidente del Tribunal en los respectivos tabloneros de anuncios de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, Consejo Insular de Menorca y Consejo Insular de Ibiza-Formentera, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con siete días de antelación a su celebración, indicándose los materiales o útiles que deberán llevar los candidatos.

#### 4.- Tribunales.

Se nombra el Tribunal que deberá juzgar las pruebas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Presidente: D. Carlos Jover Jaume  
 Secretario: D. Pablo Rosselló Ginard  
 Vocales: D. Javier Sánchez Rodríguez  
     D. José Escalas Porcel  
     D. José Luis de Juan Clar  
     D. José Valentín Catalá  
     D. Carlos Corral García  
 Presidente suplente: D. Javier Sánchez Rodríguez  
 Secretario suplente: D. José Luis de Juan Clar

Los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de cada convocatoria, así como el personal colaborador, serán nombrados por el Presidente del Tribunal una vez conocido el número de candidatos presentados a los exámenes teóricos,

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por las asistencias en las que intervengan, sin perjuicio de las dietas que, en su caso, correspondan, de acuerdo con el decreto 54/2002, de 12 de abril, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración autonómica de las Islas Baleares.

#### 5.- Resultado de los exámenes teóricos.

Finalizados los exámenes teóricos, se publicarán los listados de calificaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los centros citados en el punto 3. Los candidatos examinados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán dirigidas al Presidente del Tribunal, indicando los datos personales, el motivo de la reclamación y un teléfono de contacto.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones y resueltas éstas, se publicarán en los tabloneros de anuncios de los centros citados en el punto 3 los resultados definitivos de los exámenes teóricos.

El Secretario del Tribunal expedirá certificación individual de las calificaciones obtenidas, a solicitud de los interesados.

#### 6.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma a 10 de enero de 2006

**La Consejera de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
 Margarita Isabel Cabrer González

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCION DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS NÁUTICAS

Apellidos \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Desea examinarse para obtener la titulación de (marque con una cruz lo que desee):

- (...) Patrón para navegación básica
- (...) Patrón de Embarcaciones de Recreo
- (...) Patrón de Yate
- (...) Capitán de Yate
- (...) Patrón de Moto Náutica 'A'
- (...) Patrón de Moto Náutica 'B'

Localidad de examen \_\_\_\_\_

Por lo que solicita se le permita participar en la presente convocatoria.  
 (Lugar, fecha y firma)

Documentación aportada:

- (...)Fotocopia del documento nacional de identidad.
- (...)Resguardo ingresos derechos de examen.
- (...)Fotocopia compulsada del título o tarjeta de \_\_\_\_\_
- (...)Resolución de convalidación de \_\_\_\_\_
- (...)Certificado de convocatorias anteriores
- (...)Certificado médico oficial, según Anexo I de la
- (...)Resolución de 30 de diciembre de 1.997 de la D.G.M.M.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS NAUTICAS

— O —

Num. 488

**Resolución de la secretaria general de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la cual se publica el acuerdo de encomienda de gestión a Ports de las Illes Balears para la ejecución de las obras Remodelación del muelle norte del Puerto de Ciutadella y Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de la lonja del Puerto de Andratx**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se acuerda publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears el acuerdo de encomienda de gestión a Ports de les Illes Balears, firmado el 30 de diciembre de 2005.

**La secretaria general**

Concepción Sartorio Acosta

Palma, 4 de enero de 2006

Anexo

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y LA EMPRESA PÚBLICA PORTS DE LES ILLES BALEARS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MUELLE NORTE DEL PUERTO DE CIUTADELLA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA LONJA DEL PUERTO DE ANDRATX.

En Palma, 30 de diciembre de 2005

REUNIDOS

De una parte, la Hble. Sra. Margarita Isabel Cabrer González, Consejera de Obras Públicas, Vivienda y Transportes del Govern de les Illes Balears.